

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2007355



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4250

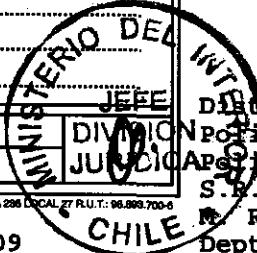
SANTIAGO, 16 NOV 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION		
Ref. por \$ .....		
Imputación .....		
Anot. por \$ .....		
Imputación .....		
Deduc. Dto. ....		
Jefe	División	Int. Jefe
CDH/LIR	CDH/LIR	CDH/LIR

CDH/LIR [2524] 13/11/2009



Distribución:  
Policía Ext.  
Policía Int.  
S.R.C.e I.  
M. RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Parte Minint.  
Archivo

PATRICIO ROSENDE LYNCH

Subsecretario de

7118153

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda alto. a Ud.

*Rosende*

16 FEB 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Luis HERNANDEZ OTAÑO, RUN: 21.327.360-4, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PUNTA ARENAS.

2. Doña Sangita Vashi KHEMLANI, RUN: 14.573.461-4, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en PUNTA ARENAS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

*Eduardo Pérez Yoma*  
EDUARDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda alto. a Ud.

*Rosende*

PATRICIO ROSENDE LYNCH

Subsecretario de

7118153